

# CARNÉ PROFESIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN

EZEQUIEL BELLET GARCÍA

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S.A.

EMPRESA PÚBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

ESTE VERANO HA ENTRADO EN VIGOR EL NUEVO CONVENIO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. EL CONVENIO PREVÉ LA CREACIÓN DE UN CARNÉ PROFESIONAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, DETERMINA LA FORMACIÓN QUE HAN DE RECIBIR Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA MISMA. LO QUE HA RESULTADO ES UN INSTRUMENTO QUE NO RESPONDE A LAS EXPECTATIVAS QUE SE TENÍAN DE DISPONER DE UN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA PROFESIONALIDAD DEL TITULAR DEL MISMO.



El carné profesional de los trabajadores de la construcción es algo de lo que se habla desde hace muchos años, últimamente en el nuevo convenio de la construcción que entró en vigor el pasado verano se establece la creación de un documento que se ha denominado, inadecuadamente, carné profesional. Un carné profesional desde una interpretación estricta del término debe ser un documento que acredite la profesionalidad de su titular en su más amplio significado. El carné, que será expedido por la Fundación Laboral de la Construcción, recogerá únicamente la aptitud médica del trabajador y su formación en prevención de riesgos laborales. Ésta, dividida en dos tramos: la general de 8 horas y la específica por puesto de trabajo de 25 horas.

Como podemos ver, aquí comienzan los problemas. Si de lo que se trata es de que, dada la movilidad de los trabajadores del sector, el empresario que contrate a un trabajador no lo deba formar de nuevo y esté garantizada su aptitud física, podríamos pensar que el carné será de gran utilidad. Pero ¿y si las condiciones de la salud del trabajador varían? ¿Seguirá siendo apto para todo tipo de trabajos? ¿Y si cambia de especialidad?

Supongamos que un oficial de 2ª encofrador cambia de puesto de trabajo y se dedica a la colocación de placas de cartón-yeso, será preciso que curse la formación de seguridad y salud específica para este nuevo puesto y ésta deberá incluirse dentro de la información que contiene el carné. Pero ¿dónde estará la información? ¿En la banda magnética, en un chip? ¿O la simple posesión del carné será suficiente?

Todas estas preguntas nos llevan a pensar que se ha iniciado un camino pero que podríamos haber dado unos cuantos pasos más hacia adelante y hacer que los trabajadores tuviesen un auténtico carné profesional donde se recogiese todo su historial profesional, las formaciones recibidas y las cualificaciones profesionales para llevar a cabo las tareas propias de su específico puesto de trabajo. En cualquier caso, bienvenido sea el carné profesional que conjuntamente con el Registro de empresas acreditadas del



sector de la construcción, creado por la Ley de subcontratación, deberán implicar una mayor profesionalidad de trabajadores y empresas contratistas, dejando fuera de juego a aquellos y aquellas que incumpliendo las normas vigentes compiten deslealmente dentro del sector.

Una de las cosas que ahora parece que se quiere hacer seriamente es la formación. Esperamos que se acabe con los certificados acreditativos de una formación de seguridad y salud en la construcción de duración sin concreción, con temario desconocido, realizados a distancia por un ente formador situado a centenares de kilómetros de la sede de la empresa que les ha contratado.

Ahora sabemos la duración que debe tener la formación y tenemos la seguridad de que los programas formativos serán los adecuados. Pero, ¿estamos seguros de que las metodologías formativas en uso son las más correctas? ¿Se combinarán las clases magistrales con las prácticas? ¿Harán que el trabajador se crea que él es el principal sujeto que debe estar por la seguridad y que no debe exponerse a riesgos evitables? Para que todo esto tenga un efecto positivo sobre una menor accidentalidad es necesario que la formación dé a todas las personas involucradas en la ejecución de una obra los conocimientos necesarios para que integren dentro de sus labores la prevención de riesgos laborales. Los Recursos Preventivos no han de estar formados únicamente en la técnica de la seguridad, también han de estar formados en cómo

comunicar y transmitir a sus compañeros la vital obligación de cumplir con las medidas de seguridad, respetar y mantener las protecciones colectivas, utilizar los EPI's correspondientes, actuar con prudencia y no exponerse imprudentemente.

La formación no puede quedarse solamente circunscrita a los trabajadores y a los técnicos; los encargados, los directivos de las empresas de construcción, tal como dice el convenio, deben tener una formación específica en prevención de riesgos laborales de 10 horas como mínimo. Si para los trabajadores está claro quién hará la formación ya no tengo tan claro quién hará y cómo se acreditará esta formación tan fundamental. No olvidemos que el 27% de los accidentes tienen como primera causa errores en la

planificación y la organización de la obra. La formación o se hace bien o es una pérdida de tiempo. La falsa percepción de que por tener un papel acreditativo de haber asistido a unas charlas uno ya está formado, es un grave error. La formación ha de abarcar todos los niveles y debe tener como objetivo final que las actitudes personales se orienten directamente a trabajar con seguridad, la propia y la de los demás.

Llegados a este punto se plantea una cuestión, que no por estar de moda deja de ser real y preocupante. Se trata de los trabajadores extranjeros, hoy en día del orden de un 23% de los trabajadores del sector. ¿Qué formación les damos? No se trata de una sencilla cuestión de idioma, es algo mucho más profundo.

En un reciente viaje que hice por las montañas marroquíes del Atlas, al llegar a un pueblito bereber situado en una fuerte pendiente y a más de 6 horas a pie de la pista transitable para vehículos más cercana, estuve observando la construcción de una vivienda. Las paredes eran de barro mezclado con paja que se prensaba dentro de un encofrado. La seguridad era totalmente inexistente, los medios auxiliares eran artesanales y precarios, hablando con los trabajadores me dijeron, convencidos, que eran encofradores. Si una de estas personas llega a nuestro país y busca trabajo como encofrador, ¿qué conocimiento tiene sobre medidas de seguridad? Ninguno.



Igualmente la percepción de los riesgos de algunas personas procedentes de otros países es muy diferente de la que puede tener un trabajador de aquí. Y esto constituye un problema. Pero hay que decir que los trabajadores extranjeros no tienen más accidentes que los nacionales. Es preciso que la formación que reciban tenga en cuenta todos estos factores y se ajuste a las necesidades del colectivo.

También sería necesario que quedase bien determinado qué máquinas pueden utilizar y conducir, recibiendo una información y formación específica sobre los riesgos de las mismas. Esto tendría que quedar recogido en su historial profesional. Otro punto a tener muy en cuenta es el de las aptitudes físicas y médicas. Haría falta que se fuese más riguroso y que los reconocimientos determinasen con claridad para qué tareas un trabajador es apto o debe tener una especial consideración según sus aptitudes y condiciones físicas. De aquí debiera establecerse la necesidad de utilizar determinados EPI's o limitaciones para hacer según qué tareas en la obra.

directamente sino también para los trabajadores que ingresan puntualmente en la obra, para los que suministran materiales o realizan el mantenimiento de las instalaciones provisionales de obra. Por eso el hecho de que el carné disponga de una fotografía de los trabajadores sería del todo recomendable.

En un futuro no muy lejano sería bueno que todos los trabajadores de una obra dispusieran de un carné, incluyendo los que hacen trabajos complementarios: auscultaciones, topografía, control de calidad, direcciones, limpiezas, retiradas de escombros o materiales, etc., que acreditase su formación, la información de los riesgos específicos de su puesto de trabajo, su aptitud física y que ha recibido la formación requerida en el uso de los EPI's y de la maquinaria que esté autorizado a utilizar.

Deberemos estar atentos a la utilización fraudulenta del carné y establecer las medidas de control necesarias para que no tengamos una inflación de carnés obtenidos no se sabe cómo.



El carné profesional debiera tener una segunda posibilidad de utilización, el control de acceso a la obra. Ya que disponemos de un elemento que todos los trabajadores deben tener, sería bueno que se hallasen las formas más prácticas para que se pudiese implantar, sencillamente, un real control de acceso a las obras. No tan sólo para el personal que trabaja

Considero, repito, que el carné profesional actual es un primer paso para la mejora y garantía de la profesionalidad de los trabajadores. Es de esperar que sirva también para que los trabajadores de la construcción sientan dignificada su profesión y que les ayude a comprender que la prevención de riesgos laborales es una tarea de todos, incluidos ellos mismos.

## LA JUNTA DE ANDALUCÍA CREA LOS PREMIOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA RECONOCER EL TRABAJO DE EMPRESAS Y PERSONAS

Los premios tendrán varias modalidades. Premio Especial del Jurado o el Premio a las Buenas Prácticas Preventivas. Premio a la Innovación y Fomento de la Cultura Preventiva. Los premios tienen como finalidad otorgar reconocimiento público a las personas, empresas y entidades que hayan destacado por su actividad, acciones y méritos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y que hayan contribuido de manera significativa a la implantación de sistemas preventivos eficaces y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva de la Comunidad.